



**Nombre del alumno: Jesús Eduardo  
Gómez Figueroa**

**Nombre del profesor: Sergio Jiménez  
Ruiz**

**Nombre del trabajo: APS, Protección y  
promoción de la salud**

**Materia: Interculturalidad y Salud I**

**Grado: 1 A**

Comitán de Domínguez Chiapas a 8 de Octubre del 2020

## PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

Se entiende por protección social en salud a "la garantía que la sociedad otorga, por medio de los poderes públicos, para que un individuo o un grupo de individuos, pueda satisfacer sus necesidades y demandas de salud al obtener acceso adecuado a los servicios del sistema o de alguno de los subsistemas de salud existentes en el país, sin que la capacidad de pago constituya un factor restrictivo."

La protección social en salud constituye un marco de referencia para la concreción del acceso a niveles adecuados de cuidado de salud entendiendo a ésta como un derecho o bien preferencial que la sociedad ha consagrado. Las políticas de protección social en salud deben orientarse a la universalidad, garantizando el acceso, la calidad, la oportunidad y la protección financiera de las personas, familias y comunidad. Sin embargo, aunque universales, estas políticas deben estar atentas a producir respuestas especiales para necesidades especiales, siendo permeables al enfoque de género y proactivas en la atención de las necesidades de las minorías étnicas y culturales.

La protección social en salud no es un concepto estático. Por el contrario, se encuentra en evolución, y las políticas que la componen se consolidan progresivamente, acrecentando el alcance efectivo del bien común en el campo de

Salud. Para dar sosten al enfoque de protección social en las políticas públicas de salud es necesario lograr un cierto grado de acuerdo social. A su vez estos procesos de diálogo y acuerdo social aportan a la cohesión social basada en valores democráticos mediante la apropiación social del concepto de derecho a la salud y los roles del estado y los ciudadanos en la concreción de tales derechos.

El enfoque de protección social de salud, es además, absolutamente congruente con el objetivo de cobertura universal, entendida como la situación en la cual cada ciudadano es objeto de los servicios de cuidado de la salud que necesita sin incurrir en riesgo financiero.

## ¿QUÉ ES LA PROMOCIÓN DE LA SALUD?

La promoción de la Salud permite que las personas tengan un mayor control de su propia salud. Abarca una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud, y no concentrándose únicamente en el tratamiento y la curación.

La promoción de la Salud tiene tres componentes esenciales:

1. Buena gobernanza sanitaria: La promoción de

la salud requiere que los formuladores de políticas de todos los departamentos gubernamentales hagan de la salud un aspecto central de su política. Esto significa que deben tener en cuenta las repercusiones sanitarias en todas sus decisiones, y dar prioridad a las políticas que eviten que la gente enferme o se lesione

**2. Educación sanitaria:** Las personas han de adquirir conocimientos, aptitudes e información que les permitan elegir opciones saludables, por ejemplo con respecto a su alimentación y a los servicios de salud que necesitan. Tienen que tener la oportunidad de elegir estas opciones y gozar de un entorno en el que puedan demandar nuevas medidas normativas que sigan mejorando su salud.

**3. Ciudades Saludables:** Las ciudades tienen un papel principal en la promoción de la buena salud. El liderazgo y el compromiso en el ámbito municipal son esenciales para una planificación urbana saludable y para poner en práctica medidas preventivas en las comunidades y en los centros de atención primaria. Las ciudades saludables contribuyen a crear países saludables, y en última instancia, un mundo más saludable.

OPS Y OMS. (2002). Protección social en salud. 2003, de OPS Sitio web:  
[https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=4180:2007-proteccion-so...](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=4180:2007-proteccion-so...)

OMS. (2016). Promoción de la salud . 2020, de OMS Sitio web:  
<https://www.who.int/features/qa/health-promotion/es/>

